



ACUERDO del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Industriales, convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

El órgano de selección designado por Resolución de 23 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Industriales,

ACUERDA

PRIMERO.- Publicar, tras la reunión celebrada el pasado día 4 de febrero de 2025 y en aplicación de lo previsto en la Resolución de convocatoria, los criterios y pautas para la corrección del tercer ejercicio.

SEGUNDO.- El resultado final será consecuencia de la aplicación de lo establecido en las bases de convocatoria: En convocatorias derivadas de procesos de estabilización, el ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

TERCERO.- El ejercicio se compondrá de cuatro supuestos prácticos, siendo la puntuación de cada uno de ellos la que se indica a continuación:

SUPUESTO PRÁCTICO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1	5
2	5
3	5
4	5

CUARTO.- La puntuación y los criterios de corrección de cada uno de los apartados de los respectivos supuestos prácticos se recogen en el Anexo al presente Acuerdo.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal



ANEXO

SUPUESTO PRÁCTICO	APARTADO/S	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	ASPECTOS A VALORAR
1	1, 2 y 3	1	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de la norma adecuada- Identificación de las tablas correctas- Corrección de la solución propuesta
1	4	2	<ul style="list-style-type: none">- Coherencia- Estructura del informe y redacción- Precisión de los ítems del informe- Correcta interpretación y justificación reglamentaria.
2	1, 2 y 3	1	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de la norma adecuada- Corrección de la respuesta (SI/NO)- Justificación normativa de la respuesta.
2	4	1	<ul style="list-style-type: none">- Identificación correcta de los códigos LER solicitados.
2	5	1	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de la norma adecuada- Identificación de las tablas correctas- Corrección de la solución propuesta
3	1, 2 y 4	1	<ul style="list-style-type: none">- Corrección de la respuesta- Justificación normativa.
3	3	2	<ul style="list-style-type: none">- Corrección de la respuesta- Justificación normativa.
4	1	0,75	<ul style="list-style-type: none">- Corrección del cálculo solicitado- Justificación normativa.
4	2	0,75	<ul style="list-style-type: none">- Validez del esquema solicitado (si la instalación para sobretensiones no figura o es incorrecta se asignará un cero)
4	3	2,50	<ul style="list-style-type: none">- Corrección de los datos aportados- Justificación normativa- Puntuación proporcional al número de elementos que proponga el aspirante.
4	4	1	<ul style="list-style-type: none">- Corrección de los datos aportados- Justificación normativa